

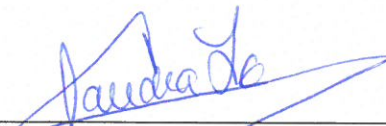
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B DE C.V.
PRESENTE:

El suscrito, Patrono Secretaria del Patronato de Montepío Luz Saviñón I.A.P. (la “Institución”), hace constar que el texto que aparece a continuación es una transcripción, en lo conducente, del acuerdo adoptado por el Patronato de la Institución en su sesión celebrada el 18 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN

“Acuerdo 2020-SE-SEP-1/1.1.- El Patronato oyendo la opinión del Comité de Auditoría y Riesgos aprueba, en los términos del artículo 16 de la Circular Única de Auditores Externos, al Despacho de Auditores Externos Prieto Ruíz de Velasco y Compañía, S.C. y al C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca como socio del mismo, para que lleven a cabo la auditoría de los Estados Financieros de Montepío Luz Saviñón, I.A.P. por el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2020...”

Ciudad de México, 8 de octubre de 2020



C.P. Claudia Elena Lara Ancira
Patrono Secretaria de
Montepío Luz Saviñón, I.A.P.